CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1220**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 18 de septiembre de 2026

Beneficiario ORTEGA RICARDO JANETH ELENA **Nit:** 32670695 - 9

No. C.D.P. : 474 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de septiembre de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Adicional: 1-147 **Fecha:** 18/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: Adición al contrato No.. 0147 de 2026, cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales para asesorar y/o apoyar y/o acompañar técnicamente la implementación de los instrumentos económicos ambientales."

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Inversion-Gestion Para La Sostenibilidad Del Recurso Hidrico			
3.31.02.02.01	**20**	Realizar inventario y registro al SIRH de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.	17.400.000,00
		Total Compromisos	$17.400.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$5.800.000,00
Noviembre	5.800.000,00
Diciembre	5.800.000,00
Valor Total Prog.	$17.400.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: JBOHORQUEZ

Fecha de Impresion: 21/09/2026 01:26:02p. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0147 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y JANETH ELENA ORTEGA RICARDO

Entre los suscritos a saber: **JESÚS LEÓN INSIGNARES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811, expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará, **LA CORPORACION**, por una parte y por la otra **JANETH ELENA ORTEGA RICARDO,** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **N.º 32.670.695 c**ontrato de Prestación de Servicios **No. 0147** de **2026**, respectivamente, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0147 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, los procesos de apoyo y acompañamiento técnico en la implementación de los instrumentos económicos ambientales.

Actualmente, la Subdirección de Gestión Ambiental viene adelantando diferentes procesos, dentro de los cuales están el apoyo técnico, financiero y operativo en los procesos de evaluación, seguimiento y control de los instrumentos ambientales, especialmente los relacionados con la Tasa Retributiva y la Tasa por Uso, así como en la atención de recursos, requerimientos de organismos de control y demás entidades. De igual manera, resulta necesario mantener el apoyo en la implementación del Decreto 1553 de 2024, la actualización de información de los usuarios, la liquidación de las tasas ambientales y la ejecución del programa de legalización y registro de usuarios del recurso hídrico. La continuidad de estas actividades permite asegurar la oportunidad y adecuada gestión de los procesos, mantener actualizada la información técnica y financiera y dar cumplimiento a los lineamientos normativos aplicables.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional de **JANETH ELENA ORTEGA RICARDO.**

Que en este orden de ideas La supervisora del contrato, **GEINNY DEL CARMEN ELENA VASQUEZ NUÑEZ,** considera jurídica y económicamente viable la necesidad de realizar una adición al contrato No. **0147 de 2026** por un tiempo de **TRES (3) MESES** en mensualidades vencidas equivalentes a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) cada una,** para el presente adicional la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 474 del 18 de septiembre de 2026.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ADICION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 0147 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A. Y JANETH ELENA ORTEGA RICARDO

LA CORPORACION Y EL CONTRATISTA CONVIENEN:

PRIMERO – OBJETO: La presente adición tiene por objeto modificar las cláusulas Cuarta y Quinta correspondientes al valor y término de ejecución del Contrato de Prestación de servicios **N.º 0147 de 2026.**

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de la presente adición es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($17.400.000),** durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) cada una,** previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.

Las demás cláusulas del contrato original quedarán sin modificar.